

ASR INGENIERIA SAS

Notas Explicativas a los Estados Financieros para el año terminado el 31 de Diciembre de 2023

1. Información general y negocio en marcha

Los estados financieros de la empresa ASR INGENIERIA SAS. NIT 900.361.151-7, correspondientes a los años terminados al 31 de diciembre de 2023, han sido preparados de conformidad a las normas de la NIIF del GRUPO 3, es una sociedad radicada en Colombia y su domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., en la kr 30 Nª 56ª sur 31. Sus actividades principales son la arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, construcción de obras civil, alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria equipos y bienes tangibles N.C.P

2. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen los siguientes componentes:

	<u>2023</u>
Corriente:	
efectivo	2.764.162
Bancos	
En cuentas corrientes	541.283.463
Total	544.047.625

3. Deudores comerciales

Los deudores comerciales comprenden:

	<u>2023</u>
Cientes	235.386.354
Sub-total	235.386.354
Menos: parte no corriente	
Total corriente	235.386.354

4. Activos por Impuestos Corrientes

El saldo de los impuestos corrientes es el siguiente:

	<u>2023</u>
Impuestos y contribuciones	22.207.000
saldo a favor	16.755.000
anticipo impuesto renta	-
Retencion en la fuente	40.271.599
Total	79.233.599

5. Activo No Corriente

	<u>2023</u>
Clientes	106.505.060
Total No corriente	106.505.060

6. Propiedades, planta y equipo

El saldo de las propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre 2023 es el siguiente:

	<u>2023</u>
Costo bruto	509.646.750
Depreciación acumulada	196.938.223
Retiros	-
Total	312.708.527

7. Proveedores y otras cuentas por pagar

El saldo de los proveedores y de las otras cuentas por pagar comprende:

	<u>2023</u>
PASIVOS CORRIENTES	-
Obligaciones Financieras	1.227.307
proveedores	306.739.872
Pago seguridad social	8.202.300
Pago de prestaciones sociales	15.719.354
pago de impuestos	36.023.807
otros pasivos	
Subtotal	367.912.640
Total parte corriente	367.912.640
PASIVOS NO CORRIENTES	
Pagares	203.296.925
otros pasivos	55.000.000
Total no corrientes	258.296.925

8. Impuestos corrientes

A continuación, se exponen las disposiciones legales aplicables al impuesto sobre la renta, renta presuntiva y sobretasa al impuesto de renta.

Las disposiciones fiscales aplicables a la Compañía establecen las siguientes bases gravables vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018, y aplicables para años posteriores, de conformidad con la Ley 1943 de 2018 y reglamentaciones anteriores:

Años	Tarifas vigentes hasta el 31 de Diciembre de 2018		Nuevas tarifas según Ley 1943 de 2018		Diferencia
	Concepto de gravamen	Tarifa	Concepto de gravamen	Tarifa	
Año 2018	Renta	33%	Renta	33%	0%
	Sobretasa Renta	4%	Sobretasa Renta	4%	
	Renta presuntiva	3,5%	Renta presuntiva	3,5%	
	Tarifa Global	40,5%	Tarifa Global	40,5%	
Año 2019	Renta	33%	Renta	33%	-2%
	Sobretasa Renta	0%	Sobretasa Renta	0%	
	Renta presuntiva	3,5%	Renta presuntiva	1,5%	
	Tarifa Global	36,5%	Tarifa Global	34,5%	
Año 2020	Renta:	33%	Renta:	32%	-3%
	Sobretasa Renta	0%	Sobretasa Renta	0%	
	Renta presuntiva	3,5%	Renta presuntiva	1,5%	
	Tarifa Global	36,5%	Tarifa Global	33,5%	
Año 2021	Renta	33%	Renta	31%	-5,5%
	Sobretasa Renta	0%	Sobretasa Renta	0%	
	Renta presuntiva	3,5%	Renta presuntiva	2%	
	Tarifa Global	36,5%	Tarifa Global	31%	
Año 2022 y siguientes	Renta	33%	Renta	30%	-6,5%
	Sobretasa Renta	0%	Sobretasa Renta	0%	
	Renta presuntiva	3,5%	Renta presuntiva	0%	
	Tarifa Global	36,5%	Tarifa Global	30%	

- La base para determinar el impuesto sobre la renta, no puede ser inferior al 3,5 % de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior. A partir de la Ley 1943 de 2018, para los años 2019 y 2020 no puede ser inferior al 1,5% y a partir de 2020 la tarifa pasara a ser 0%.
- Según indica la Ley 1607 de diciembre de 2012, en su artículo 25, a partir del 1 de julio de 2013, están exoneradas del pago de aportes parafiscales a favor de SENA e ICBF, las personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes. Esta exoneración no aplica a aquellos contribuyentes no sujetos al impuesto "CREE".
- Cuando el impuesto sobre la renta se haya determinado con base en el sistema de renta presuntiva, la Compañía podrá restar de la renta bruta determinada dentro de los cinco años siguientes, el valor del exceso de la renta presuntiva sobre la renta líquida, calculada por el sistema ordinario y reajustado con base en el índice de inflación.
- A partir de 2017, la tarifa del impuesto sobre la renta correspondiente a dividendos o

participaciones, percibidos por sociedades u otras entidades extranjeras sin domicilio principal en el país, por personas naturales sin residencia en Colombia y por sucesiones ilíquidas de causantes que no eran residentes en Colombia será de cinco por ciento (5%). Cuando los dividendos o participaciones correspondan a utilidades, que de haberse distribuido a una sociedad nacional hubieren estado gravadas, estarán sometidos a la tarifa general del treinta y cinco por ciento (35%) sobre el valor pagado o abonado en cuenta, una vez disminuido este impuesto.

- e. La tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a los dividendos y participaciones que se paguen o abonen en cuenta a establecimientos permanentes en Colombia de sociedades extranjeras será del cinco por ciento (5%), cuando provengan de utilidades que hayan sido distribuidas a título de ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional.
- f. Cuando estos dividendos provengan de utilidades que no sean susceptibles de ser distribuidas a título de ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional, estarán gravados a la tarifa del treinta y cinco por ciento (35%) sobre el valor pagado o abonado en cuenta, una vez disminuido este impuesto.

El artículo 115 de la ley de financiamiento establece que los dividendos decretados en calidad de exigibles a 31 de diciembre de 2018, mantendrán el tratamiento aplicable con anterior a la vigencia de la presente ley.

IMPUESTO DE RENTA CORRIENTE

	2023
Ganancia contable antes de impuesto de renta	220.578.479
Más: partidas no deducibles temporales	
Deterioro de cartera	-
Aportes parafiscales	-
Beneficios a los empleados	-
Menos: Partidas adicionales deducibles	-
Depreciacion propiedades planta y equipo	-
Amortizacion intangibles	-
Menos: Ingresos no gravables temporales	-
Propiedades de inversion	-
Más (menos): partidas permanentes	-
Gravamen a movimientos financieros	
Otros Gastos no deducibles	3.479.998
Dividendos recibidos	
Renta líquida gravable	217.098.481
Tasa de impuesto de renta	
Impuesto de renta a (favor) por pagar	77.202.000
Impuesto Cree	
Impuesto a (favor) por pagar	139.896.481

9. Patrimonio

9.1. Capital

El capital asignado a ASR INGENIEROS SAS al 31 de diciembre de 2023 es de \$310.000.000

9.2. Reserva Legal

El total de la reserva legal constituida, de acuerdo a lo establecido en el artículo 476 del Código de Comercio fue la siguiente:

	2023
Reserva legal	9.294.745.00
Reserva disponible para distribuir	115.278.374.00
Total	<u>124.573.119.00</u>

10. Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias de los años 2023 incluyen:

	<u>2023</u>
ingresos por obra	2.487.117.508.00
ingresos por transporte de carga	
ingresos de alquiler	
Total	<u>2.487.117.508</u>
ingresos no operacionales	-
devoluciones	444.855.383
Total	<u>2.042.262.125</u>

11. Costo de ventas

Los costos de ventas de los años 2023 incluyen:

	<u>2023</u>
Mano de obra	399.349.614
Material directo	1.133.494.000
OTROS COSTOS	
Total	<u>1.532.843.614</u>

12. Gastos de administración

Los gastos de administración de los años 2023 al mes de agosto comprenden:

2023

GASTOS GRAVADOS	81.670.017
Total	81.670.017

13. Gastos de ventas

Los gastos de ventas de los años 2023 comprenden:

2023

gastos de ventas	202.538.438
Total	202.538.438

14. Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros de los años 2023 incluye:

2023

4 POR 1000	7.355.944
COMISIONES	99.460
INTERESES	664.006
Total	8.119.410

15. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

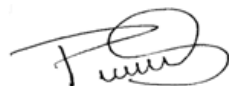
No se ha presentado ningún evento que requiera algún ajuste o que no requiera ajustes, pero sea significativo, entre la fecha de reporte y la fecha de autorización.



MAGDA LILIANA RIVERA
BELTRAN
C.C: 53037047
REPRESENTANTE LEGAL



SULLY YADIRA TORRES
GUARIN
T.P: 132429-T
CONTADOR PÚBLICO



SANDRA PATRICIA MARTINEZ
RAMOS
T.P: 254351-T
CONTADOR PÚBLICO
INDEPENDIENTE